



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	YUDITH MARIÓN MEJÍA HIGUITA
Demandado	CONSTANZA ELENA VARGAS MAZORRA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00669 00
Temas y subtemas	REQUIERE

Si bien la apoderada de la parte actora, coadyuvada por la demandante y la demandada, allegó escrito solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, nada se expresó sobre el pago de las costas procesales.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que adicione su solicitud, en el sentido de indicar si el pago realizado también cubre las costas procesales.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 025 (E)** Hoy **18 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ceeb7090130694b7c2adfdb43bf4f99383466406b6b93ae94d8ff9da36b6dc**

Documento generado en 17/02/2022 01:30:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**